Anta, 10 de noviembre del 2026.

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 229– 2026 - GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-A/SEC.

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL ANTA.

Presente. –

ASUNTO : **COMUNICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY N.° 32272.**

REFRENCIA : Memorándum Múltiple N.° 732-2026-GR CUSCO/GEREDU.

De mi especial consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, en atención al documento de la referencia, deberán adoptar las acciones correspondientes para garantizar el cumplimiento de la Ley N.° 32272, respecto al proceso de adecuación y titulación de los docentes que laboran en las instituciones educativas privadas.

Al respecto, se recuerda que el plazo para dicho proceso vence el **08 de enero de 2027**. En ese sentido, deberán verificar la situación de titulación de sus docentes y realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas, considerando que la supervisión de su cumplimiento tendrá carácter normativo y no orientativo.

Asimismo, se solicita remitir a la UGEL Anta las evidencias de la comunicación de estas disposiciones a los docentes de su institución educativa, en un plazo de **cinco (05) días hábiles improrrogables**, contados a partir de la notificación del presente memorándum.

Agradezco su atención y cumplimiento de lo dispuesto.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ANTA
Mg Yuri Rivas Gamboa
DIRECTOR
UNIDAD EJECUTORA N° 315

Dirección: Izcuchaca
Teléfono: (084) 203553
ugelanta315@gmail.com
Web: www.ugelanta.gob.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL ACOMAYO
06 NOV. 2026
EXP. N°: 11018 4:00 p
MESA DE CONTROL
FOLIOS: 4 FIRMA:

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 732 -2026-GR CUSCO/GEREDU

A :

Mg. LUIS RODRICH ORNA VEGA
Director de la UGEL Acomayo

Mg. YURI RIVAS GAMBOA
Director de la UGEL Anta

Mg. EZER DISAN VARGAS PAUCAR
Director de la UGEL Calca

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Director de la UGEL Canas.

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL Canchis

Mg. CALISTO CCAHUANA CHAHUA
Directora de la UGEL Chumbivilcas

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL Cusco

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL Espinar

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA
Director de la UGEL La Convención

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL Paucartambo

Dr. CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL Quispicanchi

Dr. JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
Director de la UGEL Urubamba

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA
Director de la UGEL Pichari Kimbiri y Villa Virgen

ASUNTO : **SIRVASE EMITIR DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE LA LEY N.° 32272**

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N.° 00093-2026-MINEDU/VMGI-DIGS-DIGE
b) Informe Técnico N° 053 – 2026/GR-CUSCO/GEREDU/DGI/IIEEPP/MOP

FECHA : Cusco, 06 NOV 2026

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de **solicitar remita documento a las Instituciones Educativas Privadas, recordando el cumplimiento de plazo de la Ley N.° 32272 respecto del proceso de adecuación y titulación de docentes que laboran en este sector,** que se cumple el próximo el **08 de enero 2027**, en atención a la fecha de publicación del DU N.° 002-2020 que fue publicado el 08 de enero 2020.

Esta disposición tiene la finalidad, el garantizar que para el año escolar 2027, el 100 % de los docentes que laboran en **Instituciones Educativas Privadas, cuente con titulación de docente, además que oportunamente se debe realizar la supervisión de cumplimiento normativo que ya no será orientativa.**

Por tanto, **sírvase remitir a este despacho, las evidencias de este proceso de comunicación a las Instituciones Educativas Privadas,** en un plazo de **CINCO (05) días hábiles IMPRORROGABLES,** contados a partir de la notificación, **exhortando el cumplimiento del plazo otorgado, bajo responsabilidad administrativa.**

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mg. Heraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

HVS/GRE
AVM/DIGI
EL-IIEEPP/mop

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Lima, 12 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00093-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señoras/señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN (DRE)
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN (GRE)

Presente.-

Asunto: Requerimiento de información respecto del proceso de adecuación y titulación de docentes de instituciones educativas privadas.

Referencia: Oficio N.° 0359-2026-2027-RLI-SRCP
[Expediente N.° MPD2026-EXT-0907123]

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Senadora de la República Ruth Luque Ibarra solicitó al Ministerio de Educación (Minedu) información sobre el estado actual del proceso de adecuación y titulación de docentes de instituciones educativas privadas.

En esa línea, ha requerido, entre otros, lo siguiente:

a) El número de instituciones educativas privadas que presentaron el plan de adecuación docente previsto en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32272, desagregado por región y Unidad de Gestión Educativa Local.

b) El número de docentes contratados sin título pedagógico o título profesional que fueron incorporados en dichos planes de adecuación, así como el número de docentes que, a la fecha, han obtenido el correspondiente título.

c) Los resultados de las evaluaciones semestrales realizadas por las Unidades de Gestión Educativa Local (o la autoridad competente) respecto del avance de los planes de adecuación docente, así como las principales dificultades identificadas para su cumplimiento.

En ese contexto, y con la finalidad de brindar la atención correspondiente al requerimiento formulado por la señora Senadora, agradeceré se sirva remitir, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, la información detallada en el presente documento.

Cabe indicar que, en su oportunidad, se remitieron los Oficios Múltiples N.° 00084-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, N.° 000181-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE y el N.° 000013-2026-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, de fechas 04 de junio,17 de noviembre de 2025 y 16 de febrero de 2026, respectivamente, mediante los cuales la Dirección

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Perú Responde

de Gestión Escolar informó sobre la incorporación en el sistema REGIEP el ítem denominado "grado de instrucción", solicitando el desarrollo de las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de la entrega de la información, por parte de las instituciones educativas privadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
WILDER HERNÁN OYOLA QUIROZ
DIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR

Anexos:
- Oficio N.° 0359-2026-2027-RLI-SRCP.
- Formato Excel para la remisión de Información.

Firmado digitalmente por:
CARHUAS ESPEJO Martin
Bayron FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/10/2026 17:00:15-0500

OYOLA QUIROZ Wilder
Heman FAU 20131370998
hard
DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
ESCOLAR - MINEDU
En señal de conformidad
2026/10/12 16:54:45

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Perú Responde